

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 185-EMASEO EP -02017**

**DR. JAIME ALFREDO CORONEL ALMEIDA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de coordinación, participación y planificación;

**QUE**, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, la EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contratación 2016, instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, que prevé: "... El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

**QUE**, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que: "...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...);

**QUE**, la EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, del Plan Nacional de Desarrollo, y objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan;



00187



**QUE**, mediante memorando 612-DRME-2017, de 11 de diciembre 2017, EL Ing. Xavier Loayza, Directora de Maquinaria Y Equipo, solicita al Dr. Jaime Coronel Director Administrativo y del Talento Humano se proceda a aumentar el presupuesto referencial de la compra de aceites y lubricantes al valor de \$211.000,73

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Modificar el Art.1 de la Resolución Administrativa No. 001-EMASEO EP-2017, de 13 de enero de 2017, reformando el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - 2017, aprobado mediante dicha Resolución, lo siguiente:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ejecución
630803	333800211	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de aceites y lubricantes para la flota de la EMASEO EP	1	\$211.000,73	\$211.000,73	C3

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Adquisiciones publicar esta Resolución y realizar la reforma descrita, en el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – Año 2017, publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas, administrado por el SERCOP.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 13 días del mes de diciembre de 2017.

**DR. JAIME ALFREDO CORONEL ALMEIDA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

00166